

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8993 *Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià, para crear una zona de equipamiento público en el polígono Son Bugadelles*

El Pleno del Ayuntamiento de Calvià, en sesión de fecha 26 de julio de 2018, ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià para crear una zona de equipamiento público en el polígono de Son Bugadelles en los términos expuestos en el informe emitido por el Director General de Urbanismo y Planeamiento, que se adjunta. Por consiguiente, la modificación tiene como finalidad calificar una parcela que está en el extremo sur de la urbanización del polígono industrial-servicios de Galatzó de 5.600m² como EQ-P alterando la calificación EQ-R ahora vigente, que se mantiene en el resto de la parcela de equipamiento objeto de la modificación.

2º.- Acordar la suspensión de la tramitación de las licencias urbanísticas, así como la posibilidad de presentar comunicaciones previas que puedan verse afectadas por la nueva regulación. En cuanto a las licencias que se hallan en tramitación, los efectos de las suspensión alcanzan a aquellas licencias solicitadas dentro de los 3 meses anteriores a la publicación del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General y consiguiente suspensión de licencias. No obstante, se podrá solicitar nuevas licencias y levantar la suspensión de las que se hallaban en tramitación siempre que sean compatibles con las determinaciones de la modificación inicialmente aprobada y no se ponga en riesgo la aplicación del nuevo planeamiento, una vez aprobado definitivamente.

3º Someter a información pública el expediente mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la sede electrónica del Ajuntament de Calvià para que en el plazo de un mes se puedan formular las alegaciones pertinentes antes de proceder a la aprobación definitiva de la modificación (art 55.2 de la LUIB en relación el artículo 154.2 del reglamento General).

Calvià, 30 de agosto de 2018

El Alcalde
Alfonso Rodríguez Badal

